



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DESCRIPCIÓN PERFIL DE CARGO	Hoja 1 de 2
--------------------------------	------------------------------------	-------------

DENOMINACIÓN GENÉRICA DE CARGO	TÉCNICO
NOMBRE DEL CARGO	INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
CARGO DEL QUE DEPENDE	CARGOS QUE LE REPORTAN O COORDINA
Director de Obras Municipal	No tiene

Dotación y Grado	PLANTA, TECNICO, Grado 15
Estudios, Profesión o Grado Académico	Título Técnico de nivel superior, título técnico de nivel medio o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por este, en el área de técnico jurídico, técnico en construcción, técnico mecánico u otra similar, otorgado por una institución de educación del estado o reconocida por este.
Ubicación Física	Primer Piso del Edificio Consistorial, Dependencias de la Dirección de Obras Municipales

OBJETIVO DEL CARGO

- Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones generales y legales vigentes que están orientada a entregar a los habitantes de la comuna, los elementos fundamentales para su bienestar y tranquilidad, de tal forma que se sienta amparados en el cumplimiento efectivo de sus derechos y de sus obligaciones garantizados constitucionalmente, debiendo el municipio, en el ámbito de su competencia, hacer cumplir, a través de la labor inspectiva.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de las leyes y normas por parte de los contribuyentes y vecinos en general, en materias relacionadas con construcción, de obligación en derechos y contribuciones, de normativa vial y tránsito públicos, de rentas municipales, sobre uso y explotación de espacios y bienes de uso públicos y sobre diversas materias reguladas a través de normas generales y ordenanzas locales.

FUNCIONES NORMATIVAS DEL CARGO

- Funciones de inspección para evaluar el cumplimiento de vecinos y contribuyentes, de las disposiciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Cumplimiento de las funciones de inspección en concordancia a las disposiciones de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales de la República.
- Verificar el cumplimiento las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de las ordenanzas correspondientes.
- Inspeccionar el cumplimiento administrativo para la ejecución obras.
- Inspeccionar cumplimiento administrativo de normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización y de la ordenanza local sobre la materia.
- Inspeccionar materias relacionadas con la vialidad urbana y rural .;



Un Palmilla Para Todos



- Inspección las condiciones de uso de los espacios públicos
- Inspeccionar el ejercicio de las actividades comerciales, en el territorio comunal, en función de la norma de rentas municipales y de alcoholes
- Toda otra labor de inspección a nivel comunal, que se encuentre normada o que sea de competencia municipal.

HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL CARGO	
Habilidades Blandas	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para desempeñarse bajo presión constante,• Capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones en plazos determinados, y metas de cumplimiento.• Buen desarrollo de relaciones interpersonales• Capacidad de Trabajo en Equipo• Habilidades de comunicación asertiva• Alta valoración por la probidad• Proactivo
Conocimientos en TIC	Conocimientos a nivel medio de Office, especialmente en Word y Excel
Conocimientos Técnicos y normativos	Se requiere conocimiento y/o experiencia en las funciones de inspección municipal, considerando especialmente: Conocimientos en la redacción de informes, denuncias y partes al Juzgado de Policía Local. Conocimientos generales de aplicación de normas, como la ley de rentas Municipales, Ley de Tránsito y Transporte Públicos, Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, entre otros



Un Palmilla Para Todos